



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1296-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 1296-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de diciembre de 2021.- Las 12h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Acta de Sorteo No. 223-03-12-2021-SG**, por la cual el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, certifica que **el 03 de diciembre de 2021**, vía telemática, se realizó, el sorteo electrónico de la **causa No. 1296-2021-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el Informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez asignado en el sorteo y su código respectivo.
- B) Acción de Personal No. 212-TH-TCE-2021** de 30 de noviembre de 2021, con registro No. UATH-TCE-212 de 30 de noviembre de 2021 por el cual se concede vacaciones al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral.
- C) Acción de Personal No. 215-TH-TCE-2021** de 10 de diciembre de 2021 con registro No. UATH-TCE-215 de 10 de diciembre de 2021 por el que se dispone la subrogación del cargo como juez principal al magister Guillermo Ortega Caicedo.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1.** Conforme la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 03 de diciembre del 2021, a las 11h30, la arquitecta Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala del GAD municipal del cantón Mejía, presentan **CONSULTA** del Proceso de Remoción instaurado en su contra.
- 1.2.** Conforme consta en el Acta de Sorteo **No. 223-03-12-2021-SG**, del **03 de diciembre de 2021**; así como, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento y sustanciación de la presente causa, identificada con el No.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1296-2021-TCE

1296-2021-TCE, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

- 1.3.** El expediente de la causa ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga el 03 de diciembre del 2021, a las 13h07, en tres (03) cuerpos, compuesto por doscientos veintisiete (227) fojas.
- 1.4.** Mediante acción de personal No. 212-TH-TCE-2021 de 30 de noviembre de 2021, con registro No. UATH-TCE-212 de 30 de noviembre de 2021 se concede vacaciones al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, desde el 13 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022.
- 1.5.** Con Acción de Personal No. 215-TH-TCE-2021 de 10 de diciembre de 2021 con registro No. UATH-TCE-215 de 10 de diciembre de 2021 se dispone la subrogación del cargo como juez principal al magister Guillermo Ortega Caicedo, desde el 13 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022.

Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en derecho corresponda, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral oficiase al Secretario/a del GAD municipal del cantón Mejía, a fin de, **en el término dos días** contados a partir de la notificación del presente auto, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y 218 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remita el expediente integro, que guarde relación con el proceso de remoción instaurado en contra de la arquitecta Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, concejala del GAD municipal del cantón Mejía, el cual deberá constar debidamente foliado y en orden cronológico.

SEGUNDO.- La documentación y certificaciones referidas en el numeral **PRIMERO** del presente auto, deberán ser entregadas **en las oficinas** donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, calles José Manuel Abascal N 37-49 y Portete, diagonal al Colegio "24 de Mayo".

TERCERO.- Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, previo al trámite correspondiente, asígnese a la consultante casilla contencioso electoral.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1296-2021-TCE

CUARTO.- Notifíquese a la **CONSULTANTE ARQUITECTA MAYRA ALEJANDRA TASIPANTA CAIZA, CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y A SUS PATROCINADORES** en los correos electrónicos: f.rosero@lexficorp.com; jm.meza@lexficorp.com; notificaciones@lexficorp.com y lexficorp@gmail.com.

QUINTO.- Hágase conocer el contenido del presente auto; así como, el pedido de Consulta presentado por la arquitecta Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, a los miembros del GAD municipal del cantón Mejía **en las oficinas del GAD municipal**.

SEXTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-"F.) Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**.

Certifico.- Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021.

Ab. Alex Guerra Troya

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DGH



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

